

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Presidencia de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 3 de Enero de 1949

Núm. 1

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las lincencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Septiembre de 1948.

(Continuación)

- Id. 2.452, Bernardo Díez Fernández, Villanueva del Condado, id.
Id. 2.453, Benito Castro Robles, id. id.
Id. 2.454, Pelayo López García, La Virgen del Camino, id.
Id. 2.455, Eloy Fernández Prieto, San Pedro de Valderaduey, 4.º
Id. 2.456, José Pérez Santos, Montejos, galgo.
Id. 2.457, Juan Manuel Carrera García, Trobajo del Camino, 4.º
Id. 2.458, Tomás García Sandoval, Calzadilla de los Hermanillos, id.
Id. 2.459, Victoriano Herrero Barrientos, Cabrereros del Río, id.
Id. 2.460, Cesáreo García Blanco, Carrizo de la Ribera, id.
Id. 2.461, Moisés González Martínez, Villanueva del Carnero, id.
Id. 2.462, Manuel González González, Velilla de los Oteros, id.
Id. 2.463, Policarpo Lera Pérez, Calzada del Coto, galgo.
Id. 2.464, Demetrio Rodríguez Villamandos, La Antigua, id.
Id. 2.465, Helí Santos Rodríguez, Quintanilla de los Oteros, id.
Id. 2.466, Pablo del Pozo Barragán, Zotes del Páramo, id.

- Id. 2.467, Aquilino González Alvaréz, Ardón, id.
Id. 2.368, Fernando Díez Blanco, Huerga de Frailes, 4.º
Id. 2.469, Tomás Castro Sastre, Mansilla del Páramo, id.
Id. 2.470, Silverio Puente Cifuentes, Sobrado, id.
Id. 2.471, Domingo Santos Andrés, Villavidel, id.
Id. 2.472, Benito Reguera Santamarta, Villamarco, id.
Id. 2.473, Antonio de la Fuente Posado, San Adrián del Valle, id.
Id. 2.474, Ursicino Ferreras Rodríguez, Palacios de Rueda, id.
Id. 2.475, Manuel Prado Bravo, Quintana de Rueda, id.
Id. 2.476, Cayo Yugueros Pinto, Quintana de Rueda, id.
Id. 2.477, Olegario Fernández Gutiérrez, Los Bayos, id.
Id. 2.478, Pedro Barrio Caamaño, Ponferrada, id.
Id. 2.479, Francisco Trigal Prieto, San Martín del Camino, id.
Id. 2.480, Lisardo Alija Colinas, Alija de los Melones, id.
Id. 2.481, Antonio Robles Arias, La Robla, id.
Id. 2.482, Esteban López Álvarez, Piedrafita de Babia, id.
Id. 2.483, Baldomero García González, Orzonaga, id.
Id. 2.484, Virgilio Fidalgo Colado, Chozas de Abajo, id.
Id. 2.485, Manuel Conde Alonso, Sobrado, id.
Id. 2.486, Antonio Fernández Gil, Villapeceñil, id.
Id. 2.487, Isidro Herrero Gil, id. id.
Id. 2.488, Macario Martínez Alonso Villafañe, id.
- Id. 2.489, Félix Torre García, Valle de Mansilla, id.
Id. 2.490, Diómedes Díez Presa, Mansilla Mayor, id.
Id. 2.491, Santiago Fernández Bajo Villabuena, id.
Id. 2.492, Adelino Rodríguez Arias, San Cristóbal de Valdueza, id.
Id. 2.493, Ricardo Soto Fernández Vega de Valcarce, id.
Id. 2.494, Balbino González Calvo, Valdespino Vaca, id.
Id. 2.495, Ernesto Rodríguez Argüello, León, id.
Id. 2.496, Herminio González Díez, Villapodambre, id.
Id. 2.497, Jacinto Fernández Alegre, Villar de Mazarife, id.
Id. 2.498, Vitricio del Cano Díez, Viltacidado, id.
Id. 2.499, Luis Pérez Hidalgo, Naviano de la Vega, id.
Id. 2.500, Aurelio Mirantes García, Santa María del Condado, id.
Id. 2.501, Gabriel Blanco Rodríguez, Pedregal, id.
Id. 2.502, Felipe Fernández Luna, Ferral de Bernesga, id.
Id. 2.503, Eladio Llanos Fernández, Sariegos, id.
Id. 2.504, Paulino Robles Díez, Robledo de Torio, id.
Id. 2.505, Froilán Aparticio Sarmiento, Urdiales del Páramo, id.
Id. 2.506, Ezequiel Díez Álvarez, Pobladura de Pelayo García, id.
Id. 2.507, Felipe Fernández Velilla, San Andrés del Rabanedo, id.
Id. 2.508, Rufino Álvarez Serrano, San Lorenzo, id.
Id. 2.509, Martín Calero Pérez, Ponferrada, id.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 67

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 1, 2 y 3

A partir del día 3 de Enero y hasta el día 16 inclusive, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año 1949, el racionamiento correspondiente a las semanas 1, 2 y 3.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto

ACEITE.—3/4 de litro.—Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 6,15 pesetas.—Cupón de Aceite de las semanas 1.^a, 2.^a y 3.^a.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 1.^a, 2.^a y 3.^a semana.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 1.^a y 2.^a semana.

LENTEJAS.—500 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,75 pesetas.—Cupón de legumbre y arroz de la 3.^a semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de café o chocolate de 1.^a, 2.^a y 3.^a semana.

SOPA.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón de pasta para sopa de la 1.^a y 2.^a semana.

BACALAO.—100 gramos.—Precio de venta, 12,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,25 pesetas.—Cupón de pasta para sopa de la 3.^a semana.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 2,15 pesetas los dos kilos.—Importe de la ración 4,30 ptas.—Cupón de Patatas de la 1.^a, 2.^a y 3.^a semana.

Racionamiento mensual para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración, 4,10 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de dos cupones.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

GARBANZOS.—1 kilo.—Importe de la ración 7,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración 6,45 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.—Corte de tres cupones.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—8 botes.—De 0 a 3 meses.—Importe de la ración 46,00 pesetas.—Corte de tres cupones.

Idem idem.—9 botes.—De 3 a 6 meses.—Importe de la ración 51,75 pesetas.—Corte de tres cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.—Corte de tres cupones.

HARINA.—500 gramos.—De 3 a 6 meses.—Importe de la ración 2,00 pesetas.—Corte de dos cupones.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—12 botes.—De 0 a 3 meses.—Importe de la ración 69,00 pesetas.—Corte de tres cupones.

Idem idem.—15 botes.—De 3 a 6 meses.—Importe de la ración 86,25 pesetas.—Corte de tres cupones.

JABON.—800 gramos.—Importe de la ración 4,80 pesetas.—Corte de tres cupones.

HARINA DE TRIGO.—500 gramos.—De 3 a 6 meses.—Importe de la ración 2,00 pesetas.—Corte de dos cupones.

SEGUNDO CICLO

De seis a doce meses

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.—Corte de un cupón.

HARINA DE TRIGO.—1 kilo.—Importe de la ración 4,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

PATATAS.—4 kilos.—Importe de la ración 4,30 pesetas.—Corte de cuatro cupones

TERCER CICLO

De uno a dos años

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración 4,10 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 ptas.—Corte de cuatro cupones.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte de dos cupones.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración 6,45 pesetas.—Corte de dos cupones.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.—Corte de cuatro cupones.

SUPLEMENTO A MADRES GESTANTES

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración 4,10 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—1/2 kilo.—Importe de la ración, 3,25 pesetas.—Corte de dos cupones.

ARROZ.—1/2 k.—Importe de la ración 1,75 ptas.—Corte de dos cupones.

GARBANZOS.—1 kilo.—Importe de la ración 7,00 pesetas.—Corte de dos cupones.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración 6,45 pesetas.—Corte de dos cupones.

Nota importante.—Los señores detallistas de ultramarinos no suministrarán el racionamiento, a aquellas cartillas que no figuren inscritas en carnerías.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento en el personal adulto, serán entregadas por los industriales detallistas en este Delegación Provincial en la forma siguiente: El día 17 las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 18 los números 30 al 59, el día 19 los números 60 al 87 y el día 20 el resto de tiendas.

La liquidación de los infantiles, será justificada con la de adultos en primeros de Febrero próximo.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 31 de Diciembre de 1948.

El Gobernador civil Delegado acctal, 4442 Ramón Cañas del Río.

CIRCULAR NUMERO 68

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la primera quincena del mes de Enero de 1949

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 1, 2 y 3 (comprendidas entre las fechas 3-1-1949 al 16-1-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 8,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Aceite de las semanas 1 y 2.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,20 pesetas.—Cupón de Azúcar de las semanas 1, 2 y 3.

ALUBIAS o LENTEJAS.—Un kilo.—Precio de venta de las alubias, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ra-

ción, 6,00 pesetas. — Precio de venta de las lentejas, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 5,00 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 1 y 2.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 3.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,10 pesetas.—Cupón de Aceite de la semana 3.

BACALAO.—500 gramos.—Precio de venta, 8,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón de Pasta para Sopa de las semanas 1, 2 y 3.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,97 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,88 pesetas.—Cupón de Patatas de las semanas 1, 2 y 3.

Racionamiento mensual correspondiente al mes de Enero para las cartillas de infantiles y madres gestantes inscritas a tal fin con arreglo a las normas que establece la circular número 677 de Comisaría General (publicadas en el B. O. del Estado número 179, de 27-6-48)

Primer período de 0 a 6 meses

Lactancia natural

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración, 4,10 pesetas.

AZUCAR.—1/2 kilo.—Importe de la ración, 3,00 ptas.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración, 1,75 pesetas.

GARBANZOS.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,50 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración, 2,20 ptas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 5,82 pesetas.

Lactancia mixta

LECHE CONDENSADA.—8 botes de 0 a 3 meses.—Importe de la ración 43,84 pesetas.

Idem, idem: 9 botes de 3 a 6 meses.—Importe de la ración 49,32 pts.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—de 3 a 6 meses.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración, 2,20 pesetas.

Lactancia artificial

LECHE CONDENSADA.—12 botes de 0 a 3 meses.—Importe de la ración 65,76 pesetas.

Idem idem.—15 botes de 3 a 6 meses.—Importe de la ración 82,20 ptas.

JABON.—400 gramos.—Importe de la ración 2,20 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—500 gramos.—de 3 a 6 meses.—Importe de la ración, 4,25 pesetas.

SEGUNDO CICLO

De 6 a 12 meses

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1 kilo.—Importe de la ración, 8,50 pesetas,

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 5,50 pesetas.

PATATAS.—4 kilos.—Importe de la ración 3,88 pesetas.

De uno a dos años

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración, 4,00 pesetas,

AZUCAR.—1 kilo.—Importe de la ración, 6,00 pesetas.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración, 5,82 pesetas.

JABON.—1 kilo.—Importe de la ración 5,50 pesetas.

PAN.—100 gramos diarios.

Suplemento a Madres gestantes

PAN.—100 gramos diarios.

ACEITE.—1/2 litro.—Importe de la ración 4,00 pesetas.

AZUCAR.—1/2 kilo.—Importe de la ración 3,00 pesetas.

ARROZ.—1/2 kilo.—Importe de la ración 1,75 pesetas.

GARBANZOS.—1 kilo.—Importe de la ración 6,50 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.—Importe de la ración 5,82 pesetas.

NOTA.—Hallándose pendiente de recibir el artículo BACALAO debido a las anomalías de los transportes, quedan autorizados todos los Economatos Mineros de la provincia para suministrar a sus Obreros el citado artículo tan pronto lo reciban, sin necesidad de tener que solicitar la oportuna compensación.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 31 de Diciembre de 1948.

4443 El Gobernador civil-Delegado,
Ramón Cañas del Río

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el próximo mes de Enero, esta Comisión en sesión de 21 del corriente, acordó señalar los días 15 y 29 a las tres y media de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de Diciembre de 1948.—
El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 4437

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kms. 41 al 45 de Cistierna a Palanquinos y 6 al 15 de Puente Villarente a Almanza, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca

San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Cubillas de Rueda, Villasabariego y Gradefes, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4392

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 40 al 45 de Saldaña a Riaño, Kms. 53 al 57 de Ojedo a Riaño y Kms. 1 al 5 de Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riaño, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Vicente Pérez Redondo, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que lo son de Besande, Pedrosa del Rey, Riaño y Boca de Huérgano, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4386

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 12 al 15 de Sahagún a Arriondas, y Kms. 1 al 6 y 18 al 24 de Valencia de Don Juan a Santas Martas, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Magin Perandones Franco, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos que radican, que lo son de Cea, Saelices del Río, Valencia de Don Juan, Pajares de los Oteros, Gusendos de los Oteros y Santas Martas, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la en-

trega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4387

Facultad de Veterinaria de León

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En cumplimiento del número tercero de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de primero de Febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de Febrero, núm. 42), se hace público para general conocimiento, que los opositores que a continuación se relacionan, han sido admitidos por el Magnífico y Excmo. Sr. Rector definitivamente al concurso oposición para cubrir dos plazas de Profesores Adjuntos en esta Facultad de Veterinaria, convocadas por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 21 de Julio de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* de 28 de Septiembre de 1948).

Los opositores que se relacionan son los siguientes:

Para la Cátedra de Histología y Anatomía Patológica, D. Francisco Rodríguez Radillo y D. Rafael Criado Amunátegui.

Para la Cátedra de Biología, Botánica y Zoología, D. Lorenzo Herrero de la Mota y D. Miguel Marcos Abad.

León, 11 de Diciembre de 1948.—
El Decano, Isidoro Izquierdo. 4404

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 59

CIRCULAR

En el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* de fecha 16 del presente mes, se publica la siguiente disposición:

«Los obreros y personal técnico colocados en las Maestranzas de Aviación e industrias civiles clasificadas «Aeronáuticas», que como comprendidos en el art. 4.º del Decreto del Ministerio del Aire de 27 de Marzo de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* número 99), pueden aspirar a prestar servicio en el Ejército del mismo, al alistarse y declarar la profesión u oficio que ejercen, ampliarán este dato indicando la Maestranza o Empresa y sección de ésta en que trabajan y fecha desde la que desempeñan su cometido. De estos extremos se hará la debida constancia en las relaciones que los Ayuntamientos remitirán a las Juntas de Clasificación y Revisión.»

León, 28 de Diciembre de 1948.—
El Teniente Coronel Presidente, Manuel L. de Roda. 4421

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el presente, se hace saber para general conocimiento, que la Corporación municipal, en sesión de 18 del corriente, habida cuenta del expediente que se instruye para la declaración de sobrante de la vía pública, de una parcela de terreno que por sí solo no es edificable, solicitada por D. Avelino Varela, vecino de Palazuelo, al sitio llamado El Soto, de una extensión de 79,75 metros cuadrados, y que ha sido tasada a razón de cinco pesetas metro, se acordó declararla en principio sobrante de la vía pública y se expone al público dicho acuerdo, para que durante quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vegaquemada, a 22 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Atilano Díez. 4418 Núm. 751—34,50 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Confeccionado el padrón de los distintos arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra el mismo, transcurridos los cuales se considerarán firmes las cuotas asignadas y se procederá seguidamente al cobro de las mismas.

Truchas, 22 de Diciembre de 1948.—
El Alcalde, (ilegible). 4425

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanada del sumario seguido con el número 3 de 1947, por el delito de muerte, lesiones y daños por imprudencia, contra José María Proaño Alcalde, en cuya pieza y como de la propiedad del responsable subsidiario D. Basilio Herrero Alonso, se embargó, tasó y se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una casa, de reciente construcción, sita en el barrio de la Estación de Santibáñez de la Peña; que linda: Saliente. Mediodía y Poniente, con otra de Raimundo Casares Macho y Norte, carretera del Estado de la Magdalena, mide la fachada que linda por la carretera, doce metros aproximadamente, con un fondo de

diez metros de Norte a Sur. Se componen de dos pisos y sótano.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cervera de Pisuerga, el día 27 de Enero del año próximo a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación que es el de ciento veinte mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta y que el rematante habrá de conformarse con la certificación que a tal efecto se le expida.

Dado en Sahagún a 17 de Diciembre de 1948.—Perfecto Andrés.—El Secretario (ilegible).

4306

75,00 pts.

Requisitorias

Peñafiel Puebla, Angeles Rosario, de 34 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Juan y Enriqueta, natural de Villalón y vecina de La Virgen del Camino (León), comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra la misma por la Audiencia Provincial de León en el sumario núm. 303 de 1947, sobre robo; apercibida de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, ingresándola en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de esta Capital.

León, 17 de Diciembre de 1948.—
El Secretario, Valentín Fernández. 4317

Florentino Fernández García, hijo de Manuel y Carmen, natural de Piñeres (Aller), provincia de Oviedo, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: 1.575 metros, domiciliado últimamente en Santa Lucía (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, núm. 11, 1.º, ante el Juez instructor D. Tomás Robles Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la efectúa.

Oviedo 27 de Diciembre de 1948.—El Juez instructor, Tomás Robla. 4417